

1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
2. **Identificación del documento:** Modificación de datos del registro de UMA para la conservación de la vida silvestre (SEMARNAT 08-011).
3. **Partes o secciones clasificadas:** dos renglones. Página Única.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, consistentes en: domicilio particular por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Lic. Ramiro Vivanco Chedraui Delegado Federal de la SEMARNAT.



---

6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 436/2017 de fecha 09 de octubre de 2017



ASUNTO: Aprobación de plan de manejo ampliación de especie  
Oficio: DFT/R/2247/2017  
Bitácora: 29/KT-0081/09/17

Tlaxcala, Tlax., a 19 de Septiembre del 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGUSTIN VÉLEZ GRAJALES



PRESENTE

En respuesta a su propuesta de ampliación de especie del Plan de Manejo presentado en esta Delegación, para la operación de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada "GRAVEL" registro SEMARNAT-UMA-IN-0036-TLAX., ubicada en el municipio de Tlaxco, le comunico que derivado del análisis y evaluación de dicho documento efectuado por el área técnica de esta Dependencia, este ha sido **aprobado** para: Conejo (*Sylvilagus floridanus*), de conformidad con lo establecido en el artículo 40 y 41 de la Ley General de Vida Silvestre y artículos 12, 23, 26, 30, 33 y 37 al 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Finalmente le informo que para realizar cualquier tipo de aprovechamiento de los ejemplares de fauna silvestre en esa Unidad, deberá solicitarlo en el formato oficial, especificando nombre común, nombre científico, cantidad y sistema de marcaje individual, de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 82, 83, 84,86 y 87 de la citada Ley y de acuerdo a los inventarios de los mismos.

Sin otro en particular, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE TLAXCALA

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

- C.c.e.p.- Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Ciudad de México,
- C.c.e.p.- Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre Director General de Vida Silvestre.- Av. Ejército Nacional, Núm. 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320 Ciudad de México,
- C.c.e.p.- Ingeniero Julio Alberto Ramos Tenorio.- Delegado Federal de la PROFEPA en Tlaxcala.- Ciudad
- C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.- A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario
- C.c.p.- Expediente y minutario

RVC/EF/RSV

Calle 37, Numero 403, Colonia Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90062  
Tel. (246) 4650304 www.semarnat.gob.mx

